



**Hillsborough  
County Florida**

## **Procedimiento para presentar querellas sobre prácticas de privacidad**

---

### **Procedimiento para presentar querellas sobre prácticas de privacidad en el Condado de Hillsborough**

#### **Usted puede quejarse directamente al Condado de Hillsborough**

El Condado de Hillsborough está comprometido a proteger su información personal de salud bajo las Reglas de Privacidad y Seguridad HIPAA 45 C.F.R. §§ 164.103, 164.105.

Usted tiene el derecho de presentar una queja directamente al Oficial de Privacidad de HIPAA del Condado de Hillsborough con respecto a nuestro cumplimiento de cualquiera de nuestras políticas y procedimientos establecidos de HIPAA, usos o divulgaciones de su PHI o sobre nuestro cumplimiento con HIPAA.

Todas las quejas deben dirigirse a nuestro Oficial de Privacidad de HIPAA a la siguiente dirección, número de teléfono o correo electrónico:

Elizabeth Cardenas  
Hillsborough County HIPAA Privacy Officer  
601 E. Kennedy Blvd.  
24th Floor  
Tampa, FL 33601  
1-800-466-5400  
[HIPAAPrivacyOfficer@hcflgov.net](mailto:HIPAAPrivacyOfficer@hcflgov.net)

#### **También puede quejarse directamente al Gobierno Federal**

La Oficina Federal HHS para los Derechos Civiles ("OCR") hace cumplir HIPAA. Si cree que no cumplimos con los requisitos aplicables de HIPAA, puede presentar una queja ante el OCR. Las quejas a OCR deben:

- Ser presentado por escrito, ya sea en papel o electrónicamente, por correo, fax o correo electrónico;
- Nombrar a la entidad cubierta involucrada y describir los actos u omisiones que usted considera que violaron los requisitos de HIPAA; y
- Ser presentado dentro de los 180 días de haber sabido que el acto u omisión que se quejó ocurrió, a menos que OCR extienda el período de 180 días por "buena causa".

Para más información, visite la página de Internet del OCR en: <http://www.hhs.gov/ocr/>.